



**Excmo.
Ayuntamiento
de
Güímar**

*Plaza del Ayuntamiento, 4
38500 – GÜÍMAR (Tenerife)*

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por este Ayuntamiento se está tramitando el Reglamento Municipal del Voluntariado.

Se establece un plazo de 10 días hábiles, para que cualquier persona interesada pueda alegar y formular sugerencias o propuestas, antes de la aprobación del referido texto normativo.

La publicación se hará en la página Web municipal y Sede Electrónica (Tablón de Edicots) del Ayuntamiento:

<https://www.guimar.es/>

<https://guimar.sedelectronica.es/>

ALCALDE PRESIDENTE
Documento firmado electrónicamente

